Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba Horas extraordinarias que se indica.

DECRETO ALCALDICIO Nº 13201.- /
Monte Patria, 11 de octubre de 2017.

VISTOS: - La Constitución de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. Nº 401 del 02 de octubre de 2017, de la dirección del Colegio República de Chile.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, los trabajos extraordinarios por trabajos de mantención de aseo y apoyo al proceso de Preuniversitario, realizado en el Colegio República de Chile, los días sábados entre las 08,00 horas a las 14,00 horas, y participan alumnos de Tercero y Cuarto Año de Enseñanza Media, del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, Colegio Cerro Guayaquil El Peralito y Colegio República de Chile, los trabajos se efectuaron en el mes de septiembre de 2017, según detalle:

Nombre	RUT	Días Trabajados	Nº Horas Extraordinarias
MOISES AURELIO MONARDEZ SAA	N[redacted]	02.09.2017 09.09.2017 16.09.2017 30.09.2017	06 horas cronológicas 06 horas cronológicas 06 horas cronológicas 06 horas cronológicas

2.- El trabajo extraordinario se cancelará de acuerdo a lo solicitado en Ord. Nº 401 del 02 de octubre de 2017, de la dirección del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria.

3.- Páguese los valores correspondientes por concepto de horas extraordinarias de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.759.- Ley Código del Trabajo, con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE MONTE PATRIA

Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Interesado (a)
- Carpeta.